BUIN
Ilustre Municipalidad
Secretaría Municipal

BUIN, 01 AGO 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 2473/ **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; el **Decreto Alcaldicio N° 2228** de fecha 30 de octubre de 2020, se modifica la Ordenanza sobre condiciones para fijar la Tarifa de Aseo Domiciliario por Extracción de Basura, que regirá a partir del 01 de enero de 2021.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 1281**, de fecha 14 de mayo de 2018, se aplica la nueva forma de medición para sobre-productores de residuos sólidos de la Comuna de Buin.

3.- Por medio del **Memorándum N° 601**, de fecha 21 de julio de 2023, la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato remite a la Dirección de Administración y Finanzas informe de generación y medición de excedentes del servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios, primer semestre año 2023. Se adjunta:

- Informe de fecha 21 de julio de 2023, sobre Generación y Medición de Excedentes del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios, emitido por el Inspector Técnico Subrogante del Servicio.

4.- La **Instrucción** del Administrador Municipal para decretar según lo enviado por el ITS.

DECRETO.

1.- **Tómese Conocimiento** del Informe sobre Generación y Medición de Excedentes del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios, de fecha 21 de julio de 2023, emitido por el Inspector Técnico Subrogante del Servicio **"Concesión Servicios de Recolección y Disposición Final de Residuos Domiciliarios; Barridos y Limpieza de Calles; y Aseo de Ferias Libres de la Comuna de Buin"**, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- **Instrúyase** a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar el giro correspondiente al cobro de sobre productores del primer semestre del año 2023 de los contribuyentes singularizados en el listado adjunto al informe ya mencionado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN * SECRETARIA MUNICIPAL *

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN * ADMINISTRADOR MUNICIPAL *

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. VCS. mss.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- DIMAAO
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Varios\DIMAAO\Informe SobreProductores RR.SS.DD. primer semestre 2023.doc